



ZP7. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN ZONA DE POLICÍA DE CAUCES

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Extracción de áridos en zona de policía de cauces

- **Memoria explicativa** indicando las características de las obras a realizar, así como la relación con las márgenes y sus refuerzos con el fin de evitar la desviación del cauce como consecuencia de la depresión causada con las extracciones y la posible reposición del hueco ocasionado con productos sobrantes de la extracción u otros materiales.
- **Justificación** de la profundidad de la excavación especificando la estimación del nivel freático y la pendiente de los taludes, tanto en explotación como en restauración.
- **Planos en planta** con el parcelario de Catastro, a escala adecuada y debidamente acotados en situación preoperacional y posoperacional con los movimientos de tierra a ejecutar representados con coordenadas UTM ETRS89 huso 30, en los que se refleje el cauce con sus zonas de servidumbre de uso público de 5 metros de anchura estimadas a partir de los límites superiores de los taludes del mismo o de la delimitación del dominio público hidráulico si constara en un estudio oficial en el SNCZI.

Asimismo, se deben reflejar en los planos de planta el nivel de la cota de la máxima crecida ordinaria del cauce o bien el nivel máximo normal del embalse y la cota inferior prevista para la extracción.

- **Perfiles transversales** referenciados en los planos de planta, en donde se representen **ambos márgenes** en situación preoperacional y posoperacional, debidamente acotados horizontal y verticalmente, donde se represente una estimación del dominio público hidráulico y la zona de servidumbre de uso público de 5 metros de anchura.

Los perfiles deberán ser los suficientes para caracterizar las rasantes de los terrenos en estado natural y tras la extracción.

Asimismo, se deben reflejar en estos perfiles los niveles la cota de la máxima crecida ordinaria del cauce o bien el nivel máximo normal del embalse y la cota inferior prevista para la extracción.